



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00016126- -UNC-ME#FD - Flavia Esparza

VISTO:

El EX-2024-00016126- -UNC-ME#FD por el cual la agente No docente Flavia Guadalupe Esparza Leg. 47254 solicita prórroga de la franquicia horaria para cuidado de persona a cargo;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a N° 3 y 6 de orden juntos con los certificados médicos;

Que la agente reviste presupuestariamente a la fecha en planta permanente Nodocente de la Facultad de Derecho de la UNC, un cargo categoría 4 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Bedelia, conforme RD N° 1566/2023. Registra una antigüedad total reconocida de 12 (once) años;

Que por RD-2023-690-E-UNC-DEC#FD se dispuso “*Conceder a la agente no docente Flavia Guadalupe ESPARZA Leg. 47254 franquicia horaria de una hora y media diaria desde el día de la fecha y por el termino de seis meses, extensibles a seis meses adicionales, debiendo presentar en forma mensual la certificación medica correspondiente, conforme lo establecido por el art. 108 del CCT 366/06.*”

Lo establecido por el art. 108 del CCT 366/06,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la agente no docente **Flavia Guadalupe ESPARZA** Leg. 47254 prórroga franquicia horaria de una hora y media diaria desde el día de la fecha y por el termino de seis meses, debiendo presentar en forma mensual la certificación medica correspondiente, conforme lo establecido por el art. 108 del CCT 366/06.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección de Personal, la Dirección de Recursos Humanos y Oportunamente, archívese.

